PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 511.-

PODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓN

OMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINIST

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACION DE LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERES N° 07/21, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO SBPF N° 01/2022 "SERVICIOS DE SOFTWARE FACTORY PARA LOS OEE EN 4 LOTES" - ID DNCP N° 410299, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR).----------

Asunción, 24 de agosto de 2022

VISTO: *El Memorándum UEP PAAD Nº 388/2022 de fecha 22 de agosto de 2022, de la Dirección General de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, por el cual se solicita la emisión de la Resolución de aprobación de la lista corta de la Manifestación de Interés N°07/21, el Documento de Solicitud de Propuesta y se autoriza el llamado, en el marco del llamado SBPF N° 01/2022 "SERVICIOS DE SOFTWARE FACTORY PARA LOS OEE EN 4 LOTES" - ID DNCP N° 410299 en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (Contrato de Préstamo 4650/OC-PR), según Políticas para la Selección y Contratación del BID GN-2350-15, adjuntando los antecedentes respectivos para dicho efecto; el Expediente VIRTU 2022-12021001- 003382.----------*

CONSIDERANDO: *Que, por Ley Nº 6.298/2019 se aprueba el Contrato de Préstamo 4650/OC-PR para el Financiamiento del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación. ----------*

Que, dicho contrato establece: "CLÁUSULA 4.03. Selección y contratación de servicios de consultoría (b) Para la selección y contratación de servicios de consultoría, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Consultores, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco".----------

Que, el literal (d) de la precitada clausula establece: "Todos los procesos de adquisiciones y/o contrataciones serán revisadas por el Banco en forma ex ante". ----------

Que, este proceso es realizado conforme Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, bajo la modalidad Selección Basada en Presupuesto Fijo (SBPF). ----------

Que, el numeral 3.6 de las precitadas políticas dispone: Selección Basada en Presupuesto Fijo (SBPF) "Este método es apropiado solo cuando el trabajo es sencillo y se puede definir con precisión, y cuando el presupuesto es fijo. En la SP se debe indicar el presupuesto disponible y pedir a los consultores que presenten, en sobres separados, sus mejores propuestas técnicas y de precio dentro de los límites del presupuesto. Los Términos de Referencia se deben preparar con especial cuidado a fin de garantizar que el presupuesto sea suficiente para que los consultores realicen los servicios previstos… ". -----

Que, como resultado de la evaluación de las manifestaciones de interés, y en virtud de las disposiciones expuestas precedentemente, el Comité de Evaluación conformado por Resolución MITIC Nº 511 de fecha 22 de octubre de 2021, recomienda la conformación de la lista corta en cuestión por parte de las siguientes firmas: CONSORCIO IDEATI; FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A; CENTRO DE DESARROLLO SOSTENIBLE S.A; GRUPO HORUS S.A.; KRETCO S.R.L. ----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 511.-

PODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACION DE LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERES N° 07/21, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO SBPF N° 01/2022 "SERVICIOS DE SOFTWARE FACTORY PARA LOS OEE EN 4 LOTES" - ID DNCP N° 410299, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR).----------

Que, mediante Nota UEP PAAD N° 178/2022 de fecha 24 de junio de 2022 se solicitó al BID la No Objeción a la Lista Corta y al Documento de Solicitud de Propuesta, el cual fue nuevamente enviado conforme a los ajustes solicitados por el BID en fecha 07 de julio de 2022. ----------

Que, por OBP - Online Bidding Processes PR-L1153-P24478 de fecha 18 de julio de 2022, el Especialista Senior en Modernización del Estado del BID manifiesta la no objeción del Banco a la Lista Corta propuesta en el procedimiento de referencia. ----------

Que, por Dictamen CA/UEP Nº 53/2022 de fecha 18 de agosto de 2022, la Coordinación de Adquisiciones de la UEP Apoyo a la Agenda Digital informa entre otras cuestiones cuanto sigue: "...este proceso se realiza en el marco del Componente 1: Digitalización de procesos y mejora de la entrega de servicios prestados por el sector público, Producto 5: Sistemas de Gobierno Digital, implementados, en ese sentido se prevé como parte de la estrategia para el cumplimiento del objetivo del Producto y del Programa, se pretende realizar la publicación del llamado SBPF 01/2022 "SERVICIOS DE SOFTWARE FACTORY PARA LOS OEEE EN 4 LOTES" – ID DNCP 410299, donde se prevé contratar 4 empresas y/o consorcios que prestarán los servicios requeridos según el documento de Solicitud de Propuesta remitido al BID. Con relación a los instrumentos de planificación, se observa que el llamado se encuentra previsto en la matriz de planificación y en el OBP-PR-L115-P24478.".----------

Que, la Coordinación de Adquisiciones de la UEP Apoyo a la Agenda Digital concluye finalmente cuanto sigue: "Con base al análisis efectuado precedentemente, la Coordinación de Adquisiciones eleva el presente informe haciendo constar que el procedimiento utilizado se encuentra excluido de la aplicación de la Ley de adquisiciones nacional y se ajusta a lo establecido en el Contrato de Préstamo y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, confirmando que el Banco ha emitido su no objeción a la lista corta propuesta por el Comité de Evaluación y al documento de Solicitud de Propuesta. De igual manera y atendiendo la modalidad a ser utilizada corresponde remitir las invitaciones a las firmas y/o convenios que forman parte de la lista corta aprobada.-------

Que, a través del Dictamen DGAJ Nº 161/2022 de fecha 22 de agosto de 2022, la Dirección General de Asesoría Jurídica concluye que: "En vista a lo brevemente expuesto, y en particular la No Objeción del BID al documento, el parecer favorable de la UEP Memorando UEP PAAD N° 380/2022 e Informe CA/UEP N° 53/2022, esta Asesoría Jurídica considera legalmente viable proseguir con los trámites de aprobación de la Lista Corta, aprobación del documento de Solicitud de Oferta y la Autorización del Llamado SBPF N° 01/2022 "SERVICIOS DE SOFTWARE FACTORY PARA LOS OEE EN 4 LOTES - MITIC - PAAD" - ID DNCP N° 410.299. ----------

Que, el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 166/2022 emitido por el Departamento de Presupuesto dependiente de Dirección

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 511.-

PODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACION DE LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERES N° 07/21, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO SBPF N° 01/2022 "SERVICIOS DE SOFTWARE FACTORY PARA LOS OEE EN 4 LOTES" - ID DNCP N° 410299, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR).----------

Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas de la institución, que da cuenta de la existencia y disponibilidad de los fondos necesarios para la presente contratación para el presente ejercicio fiscal.----------

Que, la Ley Nº 6.207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", en su Artículo 8º, establece que el Ministro es la Máxima Autoridad Institucional. En tal carácter es responsable de la dirección y gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio. ----------

Que, el Decreto Nº 5330/2021 confirma al señor Fernando José Saguier Caballero como Ministro del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales,* ----------

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

R E S U E L V E

Artículo 1º.- ***Aprobar*** *la conformación de la Lista Corta de la MANIFESTACIÓN DE INTERES N° 07/2021 "SERVICIOS DE SOFTWARE FACTORY PARA LOS OEE EN 4 LOTES" - ID N° 714, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (Contrato de Préstamo 4650/OC-PR), según Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID GN-2350-15, de conformidad con lo expuesto en el exordio de la presente Resolución y según listado se inserta a continuación:*

Ítem	Proponente	Nacionalidad de la firma o APCA
1	CONSORCIO IDEATI	PARAGUAY
2	FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.	PARAGUAY
3	CENTRO DE DESARROLLO SOSTENIBLE S.A.	PARAGUAY
4	GRUPO HORUS S.A.	PARAGUAY
5	KRETCO S.R.L.	BOLIVIA

Artículo 2º.- ***Aprobar*** *el documento Solicitud de Propuesta (SDP) correspondiente al llamado SBPF MITIC UEP PAAD N° 01/2022 "SERVICIOS DE SOFTWARE FACTORY PARA LOS OEE EN 4 LOTES" – ID DNCP N° 410299, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, según las Políticas para la Selección y Contratación del BID GN-2350-15.* ----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 511.-

PODER EJECUTIVO/MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACION DE LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERES N° 07/21, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO SBPF N° 01/2022 "SERVICIOS DE SOFTWARE FACTORY PARA LOS OEE EN 4 LOTES" - ID DNCP N° 410299, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR).----------

Artículo 3º.- ***Autorizar*** *el llamado SBPF MITIC UEP PAAD N° 01/2022 "SERVICIOS DE SOFTWARE FACTORY PARA LOS OEE EN 4 LOTES" – ID DNCP N° 410299, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, según las Políticas para la Selección y Contratación del BID GN-2350-15.* ----------

Artículo 4º.- ***Autorizar*** *a la Coordinación de Adquisiciones UEP del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, la comunicación de la conformación de la Lista Corta a las firmas que expresaron interés y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión en el Portal de Compras Públicas.* ----------

Artículo 5º.- ***Autorizar*** *a la Coordinación de Adquisiciones de la UEP del Programa de Apoyo a la Agenda Digital a realizar las invitaciones a las firmas que integran la lista corta aprobada en el Art° 1 de la presente resolución.* ----------

Artículo 6º.- ***Disponer*** *que el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por la Resolución MITIC N° MITIC Nº 511/2021 de fecha 22 de octubre de 2021, tendrá a su cargo la evaluación de las propuestas presentadas en el marco del presente llamado SBPF N° 01/2022 – ID DNCP 410299.* -

Artículo 7º.- ***Determinar*** *que el Comité de Evaluación de Ofertas designado en virtud del artículo precedente podrá requerir la colaboración de cualquier área especializada de la institución para los fines pertinentes.* ----------

Artículo 8º.- ***Autorizar*** *a la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) de Apoyo a la Agenda Digital, a realizar adendas, aclaraciones y/o modificaciones del Documento de Solicitud de Propuesta, aprobado conforme al artículo 2° de la presente resolución.* ----------

Artículo 9º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución.* ----------

Artículo 10º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar.* ----------

María José Sosa Bareiro
Secretaria General

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro